



Carta de instrucciones para estudio de crédito

Ofrecerte el mejor servicio, es darte oportuna respuesta a todas las solicitudes que nos presentas.

Por esto, queremos darte unos tips para que el proceso sea más ágil y organizado para todos.



Con el fin de poder realizar todas las validaciones requeridas, manejaremos tiempos de respuesta de:

- Para solicitudes de personas naturales, el **tiempo de respuesta es de 3 HORAS HÁBILES.**
- Para solicitudes de personas Jurídicas, el **tiempo de respuesta es de 8 HORAS HÁBILES.**
- Para solicitudes con canon de arrendamiento superior a \$60.000.000 **tiempo de respuesta es de 48 HORAS HÁBILES.**

Los reestudios tendrán un tiempo de respuesta de **3 horas hábiles.**



En la parte superior del formulario de **arrendatario** persona natural o jurídica se debe diligenciar la **información del propietario y / arrendador**, del inmueble solicitado en arrendamiento y el valor del canon (Se debe validar esta información con el propietario).



La información debe ser enviada en **un solo correo** en **formato pdf**, con archivos separados para inquilino y codeudores; con un peso máximo de **2048KB.**



Verifica que los archivos contengan documentos legibles, los formularios diligenciados completamente y en **tinta negra**.



En la parte final del formulario se debe **autorizar el tratamiento de datos**, colocar firma y huella de manera legible.



Valida que los archivos **no estén protegidos con contraseñas**.



Todas las solicitudes deben tener el **soporte de pago del estudio** para poder iniciar el proceso.

Nota:

Recuerda que si los documentos no cumplen con las condiciones anteriores no podremos darle el respectivo tramite.



Paso a paso del proceso



1 Documentación de inquilino y el codeudor o los codeudores

Deben diligenciar los formatos adjuntos con firma y huella y anexar los documentos soporte para la validación de ingresos de acuerdo con la actividad económica desempeñada, como se detalla a continuación.

Asalariado	Independiente	Personas Jurídicas	Pensionados
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de la Cédula. ✓ Carta laboral en la que se especifique: <i>Nombre de la empresa, fecha de ingreso, tipo de contrato, salario y cargo.</i> ✓ Desprendibles de nómina de los 3 últimos meses. ✓ Extractos bancarios de los 3 últimos meses donde se evidencie el pago de nómina. ✓ Copia de la última declaración de renta (si es declarante de renta). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de la cédula. ✓ RUT. ✓ Cámara de Comercio (si su actividad lo requiere). ✓ Extractos Bancarios de los 3 últimos meses. ✓ Copia de la última declaración de renta (si es declarante de renta). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de constitución y/o Cámara de Comercio. ✓ Copia del RUT. ✓ Copia cédula del Representante Legal. ✓ Estados Financieros de los 2 últimos años con cierre a 31 de diciembre, con sus respectivas notas y anexos. ✓ Copia de la tarjeta profesional del contador que firma los estados financieros. ✓ Extractos bancarios de los 3 últimos meses. ✓ Copia de la última declaración de renta. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de la cédula ✓ Desprendibles de pago de la pensión de los 3 últimos meses. ✓ Extractos bancarios de los 3 últimos meses donde se evidencie el pago de la pensión. ✓ Los solicitantes que tienen otros ingresos deben acreditarlos con los respectivos documentos. <p>Nota: las personas pensionadas que NO tengan ingresos diferentes a la pensión, solo podrán ser aceptadas como Inquilinas o tomadoras del inmueble con codeudores que lo respalden con ingresos.</p>

Notas importantes

- ✓ Para cánones hasta de **\$ 4.000.000** o inferiores a este valor, se debe presentar un tomador del inmueble con el respaldo de un codeudor.
- ✓ Para cánones superiores a **\$4.000.001** se deben presentar un tomador del inmueble con el respaldo de dos codeudores, y uno de ellos debe soportar la solicitud con propiedad Raíz, para lo cual debe anexar el certificado de libertad y tradición del inmueble con una fecha de expedición no mayor a 30 Días.
- ✓ Para cánones de hasta **\$10.000.000** inquilino y codeudor(es) deben acreditar ingresos por el doble del canon. Para cánones superiores, inquilino y codeudor(es) deben acreditar ingresos por 1.5 veces el valor del canon.
- ✓ La **edad límite** para presentarse al estudio de crédito es **75 años**.

2 Pago de estudio de crédito

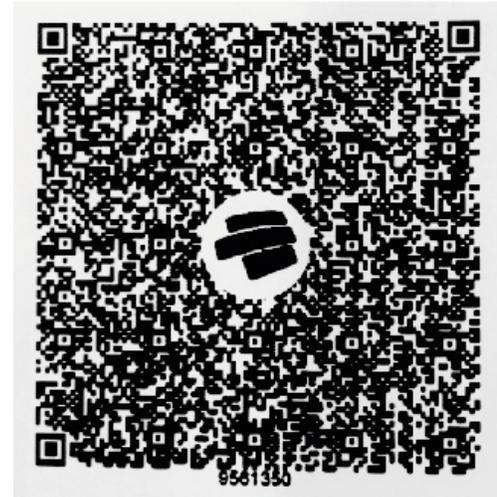
El valor del estudio debe ser consignado a la cuenta corriente de Bancolombia 94748748651 a nombre de SURENT LTDA (convenio 53610) y la consignación debe ser entregada junto con las solicitudes para poder comenzar a realizar el estudio de crédito. También existe la opción de pagar usando nuestro código QR .

El valor del estudio es acorde al valor del canon como se detalla en el siguiente cuadro.

Valor arrendamiento		Valor estudio
DE	HASTA	
0	400.000	\$ 25.000
400.001	700.000	\$ 35.000
700.001	1.100.000	\$ 50.000
1.100.001	En adelante	5% más IVA (19)

NOTA: Para cánones superiores a \$ 8.000.000 el valor del estudio será de \$ 400.000 más IVA (19%)

Puedes pagar por medio de este código QR



3 Facturación

Con el fin de garantizar una correcta y oportuna facturación, adjuntamos el formato de facturación que a partir de la fecha se deberá diligenciar. El propósito de este archivo es tener claros y actualizados los datos de la factura electrónica que generamos y que la Dian requiere para sus procesos internos.

¿COMO HACERLO? Debes diligenciar la información completa y actualizada del propietario y del inquilino en los campos solicitados en el formato, esta información debe concordar con la diligenciada en los formularios para el estudio.

	<p>**Por favor diligenciar los siguientes datos completamente para garantizar que reciba la factura del estudio de crédito oportuna y correctamente. (todos son obligatorios)</p>
Datos de la inmobiliaria o propietario	
Nombre - Razón Social	
Identificación sin puntos	
Dirección del inmueble a arrendar	
Valor del canon (incluido IVA y administración)	
Datos de inquilino persona natural - Jurídica	
Identificación sin puntos	
Apellidos y nombres completos - Razón social	
Dirección notificaciones	
Ciudad domicilio	
Teléfono	
Celular	
Correo electrónico	

4 Envío de la documentación

La radicación de los documentos se hace únicamente vía correo electrónico a Nora Elena Piedrahita Callejas cearrendamientomed@suramericana.com.co

Toda la información debe ser enviada en un único correo que contenga, un archivo con el comprobante de pago del estudio, un archivo PDF con la información del inquilino y un archivo PDF con la información del codeudor o codeudores. Las copias de todos los documentos y las huellas de los formularios deben ser Legible para su aceptación.



Conoce en el video tutorial adjunto

el paso a paso para radicar adecuadamente tus solicitudes de arrendamiento. [Descargar el video](#) 

Para nosotros es un placer ofrecerte el mejor servicio.